

JUS (Cfr. Resolución SCBA n° 3896)		jus	\$ 1.070,00
I.- HONORARIOS MÍNIMOS EN ASUNTOS JUDICIALES NO SUSCEPTIBLES DE APRECIACIÓN PECUNIARIA			
1. Procesos de Familia			
a) Divorcio		40	\$ 42.800,00
b) Nulidad de matrimonio		80	\$ 85.600,00
c) Procesos por Violencia Familiar		20	\$ 21.400,00
d) Medidas cautelares, autosatisfactivas y urgentes, guarda, reintegro y similares		20	\$ 21.400,00
e) Procesos en los que se debatan derechos de familia y no tengan especial regulación		20	\$ 21.400,00
f) Reclamación e Impugnación de Filiación		80	\$ 85.600,00
g) Procesos en los que se debata la inseminación artificial u otro medio de fecundación		40	\$ 42.800,00
h) Suspensión, pérdida y rehabilitación de la responsabilidad parental		55	\$ 58.850,00
i) Tutela y curatela no contradictoria		30	\$ 32.100,00
j) Tutela y curatela contradictoria		55	\$ 58.850,00
k) Litisexpensas		10	\$ 10.700,00
l) Adopciones y guarda con fines de adopción		40	\$ 42.800,00
m) Cuidado personal y régimen de visitas		45	\$ 48.150,00
n) Determinación de la capacidad jurídica de las personas:			
No contradictoria		30	\$ 32.100,00
Contradictoria		50	\$ 53.500,00
o) Inhabilitación o rehabilitación de la capacidad jurídica de las personas			
No contradictoria		30	\$ 32.100,00
Contradictoria		50	\$ 53.500,00
p) Ausencia simple		40	\$ 42.800,00
q) Ausencia con presunción de fallecimiento		80	\$ 85.600,00
r) Internaciones:			
No contradictorias		30	\$ 32.100,00
Contradictorias		40	\$ 42.800,00
s) Inscripciones de nacimiento, nombres, estado civil y sus registraciones		20	\$ 21.400,00
t) Autorización para disponer, gravar y adquirir bienes de incapaces		20	\$ 21.400,00
u) Cuestiones originadas en la disponibilidad del cuerpo u órganos del ser humano después de su muerte		20	\$ 21.400,00
v) Actuaciones que implican violaciones de derechos difusos de los niños, reconocidos constitucionalmente		30	\$ 32.100,00
w) En los procesos o procedimientos originados en el derecho de familia que no tuvieren regulación específica en esta ley se fijará un mínimo de		20	\$ 21.400,00
2. Trámites ante el Registro Público competente			
a) Inscripción a los fines del artículo 320 del Código Civil y Comercial de la Nación		10	\$ 10.700,00
b) Rúbrica de libros de comercio, por cada uno		60	\$ 64.200,00
3. Actuación ante la justicia penal			
a) Presentación de denuncias penales con firma de letrado		15	\$ 16.050,00
b) Pedidos de excarcelación		15	\$ 16.050,00
c) Excarcelación concedida		20	\$ 21.400,00
d) Pedido de eximición de prisión		15	\$ 16.050,00
e) Eximición de prisión concedida		20	\$ 21.400,00
f) Pedido de excarcelación extraordinaria, pedido de morigeración y cese de la coerción		25	\$ 26.750,00
g) Procesos en los que se debata la inseminación artificial u otro medio de fecundación		40	\$ 42.800,00
h) Habeas Corpus		35	\$ 37.450,00
i) Informaciones sumarias		40	\$ 42.800,00
j) Defensas penales		80	\$ 85.600,00
k) Contravenciones o faltas administrativas:			
Defensa		25	\$ 26.750,00

Con pruebas producidas	30	\$ 32.100,00
Resolución favorable	40	\$ 42.800,00
l) Investigación penal preparatoria	55	\$ 58.850,00
Con sobreseimiento	65	\$ 69.550,00
m) Debate - Juicio correccional	50	\$ 53.500,00
Absolución	70	\$ 74.900,00
n) Debate - Juicio criminal	60	\$ 64.200,00
Con más de 7 jornadas de debate	75	\$ 80.250,00
Absolución	80	\$ 85.600,00
o) Juicio Abreviado Correccional	30	\$ 32.100,00
p) Juicio Abreviado Criminal	40	\$ 42.800,00
q) Actuación ante la Oficina de Resolución Alternativa de conflictos (ORAC)	30	\$ 32.100,00
r) Juicios Correccionales y Criminales	30	\$ 32.100,00
s) Juicios correccionales y criminales con acuerdo	30	\$ 32.100,00
t) Si el acuerdo fuera susceptible de apreciación pecuniaria hasta	80	\$ 85.600,00
u) Actuación del particular damnificado:		
En la Investigación penal preparatoria	40	\$ 42.800,00
En el debate	50	\$ 53.500,00
Con obtención de condena	75	\$ 80.250,00
v) Actor civil en materia penal: como en materia civil y comercial:		
Querellas	50	\$ 53.500,00
Con producción de pruebas	65	\$ 69.550,00
Con éxito	80	\$ 85.600,00
II.- HONORARIOS MÍNIMOS POR LA ACTUACIÓN EXTRAJUDICIAL		
1. Consultas verbales	1	\$ 1.070,00
2. Consultas evacuadas por escrito	2	\$ 2.140,00
3. Estudio o información de actuaciones judiciales o administrativas	3	\$ 3.210,00
4. Asistencia y asesoramiento del cliente en la realización de actos jurídicos	3,5	\$ 3.745,00
5. Por la redacción de contratos de locación		
del uno (1) al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con un mínimo de	6	\$ 6.420,00
6. Redacción de boleto de compraventa		
del uno (1) al cinco por ciento (5%) del mismo con un mínimo de	10	\$ 10.700,00
7. Por la redacción de testamentos el uno por ciento (1%) del valor de los bienes con un mínimo de	10	\$ 10.700,00
8. Por la redacción de contratos o estatutos de sociedades comerciales o de asociaciones, fundaciones y constitución de personas jurídicas en general del uno (1) al tres por ciento (3%) del capital social con un mínimo de	30	\$ 32.100,00
9. Por la redacción de contratos no comprendidos en los incisos anteriores		
del uno (1) al cinco por ciento (5%) del valor de los mismos con un mínimo de	6	\$ 6.420,00
10. Acuerdos extrajudiciales: mínimo del cincuenta por ciento (50%) de las escalas fijadas para los mismos asuntos por trámite judicial, conf. La presente ley		
11. Apertura de carpetas	5	\$ 5.350,00
12. Redacción de denuncias penales (sin firma de letrado).	3	\$ 3.210,00
13. Por actuaciones en procedimiento de mediación el honorario mínimo será de	7	\$ 7.490,00
14. En las actuaciones de arbitraje los honorarios serán regulados por el Tribunal al momento de laudar o de concluirse las actuaciones por conciliación, transacción, avenimiento u otra forma de finalización del procedimiento, siendo aplicable el cincuenta por ciento (50%) de lo previsto por esta ley en cada caso		
Los honorarios mínimos no podrán ser inferiores a	7	\$ 7.490,00
15. Cuando se trate de división de bienes comunes se podrá pactar honorarios del uno (1) al cinco por ciento (5%) del valor de la cuota parte que corresponda a su asistido profesionalmente		